GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 355 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 24 JUN 2026

VISTO:

El Oficio N° 614-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 039-2026-GORE-ICA-DRA, de fecha 04 de Febrero de 2026, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en las Provincias de Nasca y Palpa, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención del Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 003-2026-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
16	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica.	NASCA	4´587,448.79

Que, asimismo por Resolución Directoral Nº 088-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Febrero del 2026, se autorizó la realización del Proceso de Selección No Competitivo para la Contratación Directa por estado de emergencia denominada Contratación Directa N° 001-2026-GORE-ICA-DRA – "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de Rio Grande y Palpa de la Provincia de Palpa, los Distritos El Ingenio y Nasca de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica – D.S. N° 003-2026-PCM";dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida;

Que, por Resolución Directoral Nº 094-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 24 de Febrero del 2026, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección denominado: **Contratación Directa N° 001-2026-GORE-ICA-DRA** – "Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de Rio Grande y Palpa de la Provincia de Palpa, los Distritos El Ingenio y Nasca de la Provincia de Nasca, del Departamento de Ica – D.S. N° 003-2026-PCM", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 02 de Marzo de 2026, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 16: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Nasca – Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", a la Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC, suscribiéndose el Contrato Nº 004-2026-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 4´464,331.99, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral Nº 189-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 10 de Abril del 2026, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de **S/ 4´464,331.99 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 SOLES);**

Que, mediante Carta N° 015-2026-CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO, el Titular Gerente de la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC**, Juan Carlos Romero Pacheco, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 355 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 24 JUN 2026

Ica, suscrito por el Residente del Servicio, Ing. David Stiven Delgadillo Iparraguirre con CIP N° 331702, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; asimismo, concluye que el servicio cuenta con un avance físico y financiero del 100.00% en el plazo de ejecución previsto, contando con un monto total acumulado de ejecución financiera de S/ 4'464,331.99;

Que, mediante Carta Nº 008-2026/YAMC-SS, el Supervisor de Servicio – Ing. Yeferson Alfredo Machuca Campos con CIP N° 279858, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio, concluyendo que la empresa contratista cumplió con los términos de referencia del Contrato N° 004-2026-GORE-ICA-DRA en la ejecución del servicio según las características descritas en la Ficha Técnica Definitiva; asimismo, indica que el servicio cuenta con un avance físico y financiero del 100.00 % en el plazo de ejecución previsto, contando con un monto total acumulado de ejecución financiera de S/ 4'464,331.99;

Que, por Resolución Directoral Nº 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación y asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia ÍTEM 16: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Nasca – Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC**; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original, la cual asciende a **S/ 446,433.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 SOLES)** a favor de la empresa Contratista;

Que, el Artículo 113 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral 113.1, lo siguiente: "*Garantía de fiel cumplimiento: El postor ganador entrega a la entidad contratante, como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original, que puede ser: (i) fideicomiso. (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago, conforme lo señalado en los artículos 114,115, 116 y los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley*";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la Conformidad del Residente, Supervisor, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Nasca – Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, Ley N° 32513, Ley N° 32069, D.S N° 009-2025-EF y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Nasca – Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC,** mediante Contrato Nº

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 355 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 24 JUN 2026

004-2026-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 004-2026-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 16: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Nasca – Sector Agua Salada, en el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", formulada por la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC,** cuyo monto es la suma de **S/ 446,433.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 SOLES)**, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 004-2026-GORE-ICA-DRA a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA CONSULTORA A&S ROMERO SAC**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL